



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 131-2016-MPC

Cusco, 13 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2016, Boris Germain Mujica Paredes - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitó en la Estación de Pedidos que pase a la Estación de Orden del Día, el tema de la designación de Oscar Raúl Marmanillo Aguirre - Sub Gerente de Circulación de Transito, quien no habría cumplido con los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo al momento de su designación, el mismo que no pudo ser debatido por el Concejo Municipal por falta de quórum, (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2016, Boris Germain Mujica Paredes - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitó en la Estación de Pedidos que los temas pendientes de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2016, entre ellos el tema de la designación de Oscar Raúl Marmanillo Aguirre en el cargo de confianza de Sub Gerente de Circulación de Transito, quien no habría cumplido con los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo al momento de su designación, pase a la Estación de Orden del Día para su debate por parte del Concejo Municipal, la misma que fue aprobada como punto de agenda de la Estación de Orden del Día, (...);

Que, en la citada Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Boris Germain Mujica Paredes - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, presentó copia de la documentación recibida de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Cusco, sobre el currículum vitae de Oscar Raúl Marmanillo Aguirre - Sub Gerente de Circulación de Transito; Informe N° 379-SGCT-GTVT-GMC-2015, presentado por el Sub Gerente referido; Carta N° 685-2015-OGA/ORH/MPC, del Director de la Oficina de Recursos Humanos; Ficha Personal; Declaración Jurada de no tener parentesco con personas que tengan relación directa con la Municipalidad Provincial del Cusco; Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades; Declaración Jurada de domicilio; Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales; Declaración Jurada de buen estado de salud; Declaración Jurada de elección de sistema de pensiones, copia de DNI, copia de Título Profesional, Certificado de Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú, Carné del Colegio de Ingenieros del Perú y





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo”

de la Resolución de Alcaldía N° 20 – 2015 – MPC; por el que, se designa a Oscar Raúl Marmanillo Aguirre en el cargo de confianza de Sub Gerente de Circulación de Transito. Peticionando además, que mediante Acuerdo Municipal se apruebe la remisión al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para que acorde a sus funciones y responsabilidades, luego de un análisis detallado emita una Hoja Informativa que incluya recomendaciones, respecto de la información y/o documentación presentada al Concejo Municipal, referida a la designación de Oscar Raúl Marmanillo Aguirre como Sub Gerente de Circulación de Transito, quien no habría cumplido con los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo al momento de su designación, (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco por **MAYORIA** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para que acorde a sus funciones y responsabilidades, luego de un análisis detallado emita una Hoja Informativa que incluya recomendaciones, respecto de la información y/o documentación presentada al Concejo Municipal por Boris Germain Mujica Paredes - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, referida a la designación de Oscar Raúl Marmanillo Aguirre como Sub Gerente de Circulación de Transito, quien no habría cumplido con los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo al momento de su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL

